

1 **ACTA 15-2020**

2 **Acta de la sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Comité Cantonal de**
3 **Deportes y Recreación de Parrita realizada en la oficina del Comité Cantonal,**
4 **al ser las 3 p.m. del Miércoles 17 de junio de 2020**

5 **Asistentes:**

6 Sra. Ángela Carvajal Barrantes, Presidente

7 Sr. Isberto Mora Vanegas, Vicepresidente

8 Sra. Gladys Aguilar Obando, Secretaria

9 Sr. Erick Cedeño Madrigal, Tesorero

10 Sr. Andrés Araya Sánchez , Vocal

11 **Agenda del día**

12 **1. Registro y comprobación del quórum**

13 **2. Lectura y aprobación de actas anteriores**

14 **3. Audiencias**

15 **4. Lectura de correspondencia**

16 **5. Informes de Presidencia**

17 **6. Informe de Tesorería**

18 **7. Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de Deportes**

19 **8. Mociones de los Directivos**

20 **9. Acuerdos**

21 **10. Cierre de la sesión**

22 **ARTICULO I REGISTRO Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

23 Se procede a realizar el registro de firmas de asistencia y se comprueba el quórum
24 necesario para iniciar la sesión. Preside la señora presidente Ángela Carvajal.

25 **ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

26 Se da lectura a las actas pendientes 11-2020, 12-2020, 13-2020, 14-2020. Sin
27 observaciones a las mismas se aprueba el contenido.

28 **ARTICULO III Audiencias**

1 **ACTA 15-2020**

2 En atención a la emergencia nacional por la pandemia del COVID19 no se reciben
3 audiencias.

4 **ARTICULO IV Lectura de correspondencia**

5 1. MSP-DM-DVURFP-DGFP-SDRSPCS-DPSPA-458-2020: Remite Ester
6 Salazar, Delegación Policial Parrita. Solicita el préstamo del toldo para actividad a
7 realizarse en la delegación el 19 de junio de 2020. Recogiendo 18-06-2020 y
8 entregando el 21-06-2020.

9 Se procede a leer el oficio y se acuerda el préstamo de del toldo.

10 2. Oficio ZB0003-2020 Remite Andrés Araya Sánchez, propuesta de clases
11 virtuales, recibido el 21 de abril de 2020 además se deja constancia que el señor
12 Araya aun no era parte de la Junta Directiva.

13 Se da lectura a la nota per por motivo que ahora el señor Araya pertenece a la
14 Junta Directiva no procede.

15 3. Correo electrónico Lucina Flores Cubillo representante legal de la ADI San
16 Rafael Norte. Presenta queja contra el Comité Comunal de la comunidad, tienen a
17 un señor viviendo en camerino de la plaza de comunidad. deben pedirles cuentas
18 de los dineros que han hecho en actividades recreativas, ya que ellos se sienten
19 con poder para sobrepasar por encima de las reglas, y no nos dan información del
20 manejo del dinero. Alegan que la plaza la manejan ellos, en las tardes se reúnen a
21 tomar licor en la plaza algunos de ellos, sin tener cédula jurídica quieren mandar.
22 Es un problema porque la presidenta del comité tiene el atrevimiento de decir que
23 ella hace lo que quiere, que puede activar un protocolo para darle el salón
24 comunal al señor que vive en situación precaria. Necesito una aclaración de todas
25 esas situaciones. Se da lectura al correo y se decide que el Comité va a hacer las
26 averiguaciones del caso y luego les enviamos la respuesta.

27 4. Correos electrónicos (8) de habitantes del cantón de Parrita solicitando
28 Clases de zumba virtuales impartidas por Candy Cruz

1 **ACTA 15-2020**

2 Se reciben los correos de las habitantes del cantón sobre la petición del programa
3 de zumba con la instructora Candi Cruz.

4 5. Propuesta de Clases virtuales: remite Candy Cruz. De 3 a 4 clases por
5 semana en las plataformas virtuales por grupo cerrado o similar a partir de las 6 o
6 7 p.m. por las personas que trabajan.

7 Se da lectura a la propuesta de la Sra. Candi Cruz

8 6. Circular RHMP-10-2020: Remite Alcalde Freddy Garro y Adriana Ordoñez,
9 RRHH Comunicado de Reglamento contra Hostigamiento Laboral y la
10 discriminación de los servidores públicos de la Municipalidad de Parrita.

11 Se da lectura a la circular y se solicita enviar a los correos.

12 7. Informes técnicos del Ministerio de Salud por inspección de los protocolos
13 de reapertura del Estadio para los entrenamientos.

14 Se da lectura a la circular y se da por conocido el documento.

15 8. Oficio CM-SM-406-2020 Remite Sandra Hernández, juramentación del
16 señor Andrés Araya como miembro de Junta Directiva.

17 Se da lectura a la circular y se da por conocido el documento y se ratifica al señor
18 Araya en el puesto de Vocal de esta Junta Directiva.

19 9. Oferta de servicios galería del deporte Parriteño, Remite William Arias
20 Vargas

21 Se da lectura a la circular y queda pendiente para valorarse.

22 10. DAM- GJ-020-2020 remite Yannan León, Abogado Municipal sobre Quorum
23 Estructural y funcional Se conoce el oficio.

24 11. CM-SM- 246-2020 Remite Sandra Hernández, Concejo Municipal,
25 comunicado de acuerdo sobre depósitos mensuales

26 Se recibe la nota y se da lectura

27 **ARTICULO V Informes de Presidencia**

28 **Proyectos a desarrollar**

1 **ACTA 15-2020**

2 1. Estadio Municipal de Parrita

3 Proyecto de construcción de bodega

4 Techado de la gradería

5 Colocación de astas

6 Cambiar laminas zinc y levantar camerinos

7 2. Visitas a las comunidades

8 a. Esterillos: Caletas, Centro y Bejuco

9 b. La 45, La Loma y La Loma Abajo

10 c. Guapinol y Chiris

11 d. Playa Palma (Bandera), La Palma y Los Sueños

12 e. Los Ángeles, El INVU, La Julieta y SITRADIQUE

13 f. El Tigre, Valladolid, Reformadores y Loma Linda

14 g. Playón Sur, Playón San Isidro y Vascolina

15 h. Piris, Chirracá y Las Mesas

16 i. Parrita Centro, Pueblo Nuevo e Isla Palo Seco

17 j. La Planta, Sardinal, Surubres y Bijagual?

18 k. Palo Seco, Finca Nicoya, Las Vegas y San Juan

19 l. Río Seco y Pocares

20 m. San Miguel (Valeria), Damitas

21 n. Agrupaciones Deportivas:

22 Ciclismo, Boxeo, Balonmano, Ajedrez, Patinaje, Futbol Masculino, Fútbol

23 Femenino, Futsal

24 **INVENTARIO**

25 El inventario general, si bien es cierto ya se tiene una muestra, aún no ha sido

26 finalizado y presentado a la Junta Directiva.

27 **GALERÍA DEL DEPORTE PARRITEÑO** Realizar una campaña de propuestas a

28 candidatos o candidatas para formar parte de la galería del deporte Parriteño.

1 **ACTA 15-2020**

2 Formar una comisión que analice las y los postulados. Realizar una reseña
3 histórica de cada uno de las y los elegidos.

4 PLANIFICAR LAS NUEVAS FECHAS, ELIMINATORIA PARA LOS J.D.N. :Debido
5 a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se tendrá que replantear los
6 entrenamientos de los muchachos y muchachas. Así como tener una proyección
7 de clasificados a las finales de J.D.N. 2021

8 INFORME GENERAL DE GESTIÓN, PERIODO 2019 – 2020: Realizar un informe
9 detallado de los dos años de gestión de la Junta Directiva para ser presentado al
10 Consejo Municipal.

11 **Modificación de presupuesto**

12 Conociendo la necesidad de contar con la atención de las labores del Comité es
13 que necesitamos presupuestar el medio tiempo restante de Arelis en el programa
14 de Deporte y recreación con una justificación del presupuesto ordinario mediante
15 una **modificación de presupuesto** por un monto aproximado de ¢5.000.000

16 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA**
17 **MODIFICACION INTERNA 6-2020**
18 **PRESUPUESTO 2020**

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
Deporte y Recreación				
0.01.03	Servicios especiales	3.469.578,00	-	Ajuste Presupuestario para el salario de funcionaria del CDDR Parrita por un periodo de 6 meses de 01 julio a 31 diciembre 2020
0.03.01	Retribución por años servicios	566.802,00		
0.03.03	Decimo tercer mes	336.365,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	373.365,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20.182,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	211.910,00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60.546,00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	121.091,00		
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		5.159.839,00	
TOTAL PROGRAMAS		5.159.839,00	5.159.839,00	

27 **Contrato Adicional a la contratación de Zumba**

28 Podemos aprovechar el contrato que aún se puede efectuar un contrato adicional.

1 **ACTA 15-2020**

2 **ARTICULO VI Informe de Tesorería**

3 Se conoce el informe de gastos por el mes de mayo 2020. Por un monto total de
 4 $\text{¢}4.007.597,00$



5 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PARRITA**
 6 **ADMINISTRACIÓN**

7 **AUXILIARES DE PRESUPUESTO 2020**

Cuenta	Nombre	Presupuesto Ordinario	MAYO	Disponible
5	TOTAL DE EGRESOS	54.815.617,99	4.007.597,00	-
5,01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	5.481.561,79	778.659,00	1.267.028,79
5.01.01	ADMINISTRACION	5.481.561,79	778.659,00	2.146.394,79
5.01.01.0	REMUNERACIONES	5.092.943,54	776.909,00	952.253,54
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BμSICAS	3.450.252,96	569.423,00	347.704,96
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	3.450.252,96	569.423,00	347.704,96
5.01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	-	0,00
5.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	-	-	0,00
5.01.01.0.02.04	Compensación de vacaciones	-	-	0,00
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	871.548,28	80.418,00	429.298,28
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	539.102,03	80.418,00	96.803,03
5.01.01.0.03.03	Decimotercer mes	332.446,25	-	332.446,25
5.01.01.0.03.04	Salario Escolar	-	-	49,00
5.01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	388.962,10	64.093,00	68.315,10
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	369.015,33	60.806,00	61.710,33
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarr	19.946,77	3.287,00	6.604,77
5.01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PE	382.180,20	62.975,00	106.935,20
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la	202.659,23	33.394,00	67.105,23
5.01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Rgimen Obligatorio de Pensiones	59.840,32	9.860,00	19.816,32
5.01.01.0.05.03	Contribución Patronal a otros fondos administrados	119.680,65	19.721,00	20.013,65
5.01.01.1	SERVICIOS	115.000,00	1.750,00	75.657,00
5.01.01.1.01	ALQUILERES	-	-	0,00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	80.000,00	1.750,00	40.657,00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios financieros y co	50.000,00	1.750,00	10.657,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electronica de informació	30.000,00	-	30.000,00
5.01.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIãN	35.000,00	-	35.000,00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparaciòn de equipo de còmputo y	35.000,00	-	35.000,00
5.01.01.9	CUENTAS ESPECIALES	273.618,25	-	239.118,25
5.01.01.9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	273.618,25	-	239.118,25
5.01.01.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	273.618,25	-	239.118,25

1 ACTA 15-2020



2 COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PARRITA

3 DEPORTE Y RECREACIÓN

4 AUXILIARES DE PRESUPUESTO 2020

Cuenta	Nombre	Presupuesto Ordinario	MAYO	Disponible
5,02	DEPORTE Y RECREACIÓN	41.111.713,50	2.292.488,00	29.203.530,00
5.02.03	JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES O CAMPEONATOS	41.111.713,50	2.292.488,00	29.203.530,00
5.02.03.1	SERVICIOS	36.000.000,00	851.739,00	9.296.141,00
5.02.03.1.01	ALQUILERES	11.500.000,00	-	8.450.000,00
5.02.03.1.01.01	Alquiler de Edificios, locales y terrenos	-	-	-
5.02.03.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11.500.000,00	-	8.450.000,00
5.02.03.1.03	SERVICIOS BASICOS	-	-	-
5.01.01.1.02.03	Servicio de Correo	-	-	-
5.02.03.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	600.000,00	10.200,00	589.800,00
5.02.03.1.03.01	Información	500.000,00	-	500.000,00
5.02.03.1.03.02	Publicidad y propaganda	50.000,00	-	50.000,00
5.02.03.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50.000,00	10.200,00	39.800,00
5.02.03.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	23.000.000,00	329.000,00	16.407.607,00
5.01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	-	-	-
5.02.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	23.000.000,00	329.000,00	16.407.607,00
5.02.03.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	900.000,00	13.000,00	845.875,00
5.02.03.1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	13.000,00	68.000,00
5.02.03.1.05.02	Viajes dentro del país	800.000,00	-	777.875,00
5.02.03.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	499.539,00	266,00
5.02.03.1.07.01	Actividades de capacitación	-	499.539,00	266,00
5.02.03.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	-	-	-
5.02.03.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	-	-
5.02.03.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	-	-	-
5.02.03.1.09	IMPUESTOS	-	-	-
5.02.03.1.09.99	Otros impuestos	-	-	-
5.02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.111.713,50	1.440.749,00	2.909.982,00
5.02.03.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	-	-
5.02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	-
5.02.03.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	-	-	-
5.02.02.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.311.713,50	33.500,00	1.098.053,50
5.02.02.2.02.03	Alimentos y bebidas	1.311.713,50	33.500,00	1.098.053,50
5.02.03.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.800.000,00	1.407.249,00	1.395.230,50
5.02.03.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	100.000,00	-	94.000,00
5.02.03.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00	42.675,00	39.805,00
5.02.03.2.99.04	Textiles y vestuario	2.000.000,00	1.134.791,00	233.025,00
5.02.03.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00	8.771,00	87.026,00
5.02.03.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.500.000,00	221.012,00	941.374,50
5.02.03.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	416.698,00
5.02.03.2.04.01	Herramientas e instrumentos	-	-	-
5.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	-	-	416.698,00

1 **ACTA 15-2020**



2 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE PARRITA**
 3 **INFRAESTRUCTURA**
 4 **AUXILIARES DE PRESUPUESTO 2020**

Cuenta	Nombre	Presupuesto Ordinario	MAYO	Disponible
5,03	INFRAESTRUCTURA	8.222.342,70	936.450,00	5.744.047,70
5.03.02.01.1	SERVICIOS	6.000.000,00	632.396,00	4.432.881,00
5.03.02.01.1.02	SERVICIOS BμSICOS	2.000.000,00	46.396,00	1.680.264,00
5.03.02.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.000.000,00	17.586,00	890.599,00
5.03.02.01.1.02.02	Servicio de energia el,ctrica	1.000.000,00	28.810,00	789.665,00
5.03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.700.000,00	201.000,00	1.640.700,00
5.03.02.01.1.04.01	Servicios generales	200.000,00	-	186.700,00
5.03.02.01.1.04.91	Otros servicios de gestion y apoyo	2.500.000,00	201.000,00	1.454.000,00
5.03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIãN	1.300.000,00	385.000,00	822.302,00
5.03.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.200.000,00	385.000,00	1.245.000,00
5.03.02.01.1.08.91	Mantenimiento y reparaciøn de otros eq	100.000,00	-	17.302,00
5.03.02.01.1.08.01	Mantenimiento y reparaciøn de equipo de	-	-	-
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.222.342,70	304.054,00	1.773.738,70
5.03.02.01.2.01	PRODUCTOS QUÖMICOS Y CONEXOS	1.150.000,00	211.138,00	472.023,00
5.03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	700.000,00	47.598,00	445.595,00
5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400.000,00	163.540,00	(6.754,00)
5.03.02.01.2.01.91	Otros Productos quimicos	50.000,00	-	33.182,00
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO E	350.000,00	10.801,00	918.959,00
5.03.02.01.2.03.01	Materiales y productos metalico	100.000,00	1.239,00	155.142,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asf	50.000,00	-	590.177,00
5.03.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	50.000,00	-	50.000,00
5.03.02.01.2.03.04	Materiales y productos Electricos, tel y	100.000,00	-	65.858,00
5.03.02.01.2.03.91	Otros materiales y productos de uso en	50.000,00	9.562,00	57.782,00
5.03.02.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCES	622.342,70	-	364.871,70
5.03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	-	78.133,00
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	522.342,70	-	286.738,70
5.03.02.01.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS	100.000,00	82.115,00	17.885,00
5.03.02.01.2.99.01	Textiles y vestuario	-	-	-
5.03.02.01.2.99.01	Utiles y materiales de limpieza	100.000,00	82.115,00	17.885,00

18 **ARTICULO VII Informe de Dirección Ejecutiva del Comité Cantonal de**
 19 **Deportes**

20 Se recibe el oficio CCDRP-092-2020 con un informe de desembolso de
 21 presupuestos y otros en lo cual se menciona el monto de los depósitos efectuados
 22 por la Municipalidad a la fecha ¢23.815.813.00 monto pendiente a depositar para
 23 el 2020 ¢30.99.805.00. los desembolsos se realizan de acuerdo a la recaudación,
 24 nuevo oferente de zumba, solicitud de cierre y apertura de nuevo libro, resumen
 25 de funciones de miembros de Junta Directiva, liquidación presupuestaria 2019,
 26 solicitud de información a nuevo miembro para declaraciones en la Contraloría
 27 General de la República.

28 **ARTICULO VIII Mociones de los Directivos**

1 **ACTA 15-2020**

2 Se conoce la moción presentada por el señor Andrés Araya con la propuesta para
3 realizar la contratación de 3 instructores con diferentes disciplinas para trabajar
4 modo virtual desde casa por la página oficial del CCCR las cuales serían:

5 Clase de Zumba Fitness, Clase de Zumba kids y taller exploratorio de niños, yoga
6 o clase entrenamiento funciona.

7 **ARTICULO IX Acuerdos**

8 Con la presencia de los cinco miembros se toman los siguientes acuerdos:

9 **Acuerdo N°1 (15-2020).** Se aprueban las actas 11-2020, 12-2020, 13-2020, 14-
10 2020. Sin observaciones a las mismas se aprueba el contenido. **Acuerdo Firme**
11 **con cinco votos a favor.**

12 **Acuerdo N°2 (15-2020).** Se acuerda el préstamo de del toldo a la Fuerza Pública
13 del 18 de junio al 22 de junio de 2020 para actividad de la institución. **Acuerdo**
14 **Firme con cinco votos a favor.**

15 **Acuerdo N°3 (15-2020).** Se acuerda efectuar una investigación de lo que
16 acontece con el Comité Comunal de Rio Seco y posteriormente se informara a la
17 señora Lucina Flores Cubillo presidente de la ADI de San Rafael Norte. **Acuerdo**
18 **Firme con cinco votos a favor.**

19 **Acuerdo N°4 (15-2020).** Se acuerda efectuar la modificación de presupuesto 6-
20 2020 para contar con la atención a tiempo completo en la oficina del Comité, por lo
21 que se requiere presupuestar el medio tiempo restante de la funcionaria Arelis
22 Elizondo en el programa de Deporte y Recreación para apoyar las diferentes
23 actividades deportivas y recreativas encomendadas por la Junta Directiva ya que
24 este puesto es responsable de la atención del público, transcripción de actas de
25 Junta Directiva, así como la transcripción y comunicado de acuerdos, encargado
26 del manejo de la caja chica, del libro de diario, debe elaborar las conciliaciones
27 bancarias, debe llevar un control del presupuesto, debe elaborar informes, minutas
28 de reuniones, gestión y elaboración de cheques y depósito de pagos, confeccionar

1 **ACTA 15-2020**

2 los carteles de contratación y sus respectivos expedientes por lo que se requiere
3 contar con la presencia de la funcionaria a tiempo completo. Mediante el
4 presupuesto ordinario en una modificación de presupuesto por un monto de
5 $\text{¢}5.159.839.00$.

6 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE PARRITA**
7 **MODIFICACION INTERNA 6-2020**
8 **PRESUPUESTO 2020**

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
Deporte y Recreación				
0.01.03	Servicios especiales	3.469.578,00	-	Ajuste Presupuestario para el salario de funcionaria del CCDR Parrita por un periodo de 6 meses de 01 julio a 31 diciembre 2020
0.03.01	Retribución por años servicios	566.802,00		
0.03.03	Decimo tercer mes	336.365,00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	373.365,00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	20.182,00		
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	211.910,00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	60.546,00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	121.091,00		
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		5.159.839,00	
TOTAL PROGRAMAS		5.159.839,00	5.159.839,00	

17 Enviar al Concejo Municipal a conocimiento las modificaciones **Acuerdo Firme**
18 **con cinco votos a favor.**

19 **Acuerdo N°5 (15-2020).** Contrato adicional de la COMPRA DIRECTA 2019CD-
20 000006 para la “CONTRATACIÓN INSTRUCTOR DE ZUMBA SEGÚN DEMANDA
21 PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN GENERAL DEL CANTÓN DE
22 PARRITA”.CONSIDERANDO

23 I. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita adjudicó la
24 Contratación directa de escasa cuantía N° 2019-CD-000006 para la “Contratación
25 de instructor de zumba, según demanda, para la atención de la población en
26 general del cantón de Parrita” a Candy Cruz Céspedes, cédula de identidad 6-284-
27 095, mediante el acuerdo de la Junta Directiva de la Sesión Ordinaria No 20-2019
28 del 23 de mayo del 2019.

1 **ACTA 15-2020**

2 II. Que la formalización de dicha contratación se realizó mediante la Orden de
3 Compra 0020-2019, por un monto de ¢3.000.000 para cancelar un total de
4 ¢15.000 por clase.

5 El plazo de esta contratación tenía una vigencia de 3 meses, y podía prorrogarse
6 automáticamente por períodos iguales hasta que la contratista hubiera
7 desarrollado 200 clases desde la orden de inicio.

8 III. Que la Orden de Inicio de dicha contratación se emitió para que la misma
9 iniciara el 10 de junio del 2019.

10 IV. Que la contratista terminó de desarrollar las 200 clases contratadas el
11 pasado 16 de Marzo del 2020, y de dichos servicios fueron recibidos a entera
12 satisfacción.

13 V. Que es de interés de la administración continuar recibiendo los servicios de
14 la instructora para impartir Zumba, a fin de que se desarrollen actividades
15 recreativas dirigidas a la comunidad Parriteña.

16 El objetivo es ofrecer una actividad recreativa que fomente la práctica de actividad
17 física en los habitantes del cantón atendiendo una población tanto jóvenes y
18 adultos así como adulto mayor.

19 VI. Que la norma faculta a la administración a realizar una contratación
20 adicional, sobre la base de un contrato ya ejecutado y al respecto el artículo 209
21 del Reglamento de Contratación indica que:

22 Artículo 209.—Contrato adicional. Si ejecutado un contrato, la Administración
23 requiere suministros o servicios adicionales de igual naturaleza, podrá obtenerlos
24 del mismo contratista, siempre que éste lo acepte y se cumplan las siguientes
25 condiciones:

- 26 a) Que el nuevo contrato se concluya sobre las bases del precedente.
27 b) Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se
28 ejecutaron las obligaciones, pudiendo el contratista mejorar las condiciones

1 **ACTA 15-2020**

2 iniciales.

3 c) Que el monto del nuevo contrato no sea mayor al 50% del contrato anterior,
4 contemplando los reajustes o revisiones y modificaciones operadas. Cuando el
5 objeto del contrato original esté compuesto por líneas independientes, el 50% se
6 calculará sobre el objeto y estimación general del contrato y no sobre el monto o
7 cantidad de alguna línea en particular. En los contratos de objeto continuado el
8 50% se considerará sobre el plazo originalmente convenido sin considerar las
9 prórrogas.

10 d) Que no hayan transcurrido más de seis meses desde la recepción
11 provisional del objeto. Cuando la recepción provisional del objeto coincida con la
12 definitiva, el plazo comenzará a contar a partir de esta fecha. En contratos con
13 plazos de entrega diferidos, contará a partir de la última entrega de bienes.

14 Se excluyen del cómputo de este plazo la ejecución de prestaciones subsidiarias
15 de la principal, como el plazo de garantía sobre bienes o servicios de soporte y
16 mantenimiento derivado del principal.

17 e) Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún
18 incumplimiento grave.

19 Para utilizar esta modalidad, será requisito que dentro del plazo de los seis meses,
20 conste en el expediente la debida motivación y promulgación, por quien tenga
21 competencia para adjudicar, del acto administrativo que contenga la decisión en
22 que se funde el nuevo contrato.

23 La sumatoria del contrato precedente y del nuevo podrá exceder el límite
24 económico del tipo de procedimiento originalmente utilizado. Esta modalidad no es
25 aplicable a contratos de obra. Para lo anterior se deberá considerar los alcances
26 del artículo 37 de la Ley de Contratación Administrativa y lo establecido en el
27 presente Reglamento.

28 VII. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación

1 **ACTA 15-2020**

2 es posible realizar una contratación adicional por un total de 100 clases
3 adicionales.

4 VIII. Es posible verificar que el contrato adicional es completamente válido por
5 cuanto:

6 a) Que el nuevo contrato se desarrollará sobre las bases del precedente.

7 b) Se mantienen los precios y las condiciones con base en los cuales se
8 ejecutaron las obligaciones del contrato precedente.

9 c) El monto del nuevo contrato es de ¢1.500.000, por lo que no es mayor al
10 50% del contrato anterior.

11 d) Que no han transcurrido más de 6 meses desde que se terminó de ejecutar
12 el contrato adicional.

13 e) El contrato original ha sido desarrollado en su totalidad y recibido a entera
14 satisfacción.

15 IX. Que producto del estado de alerta declarado por el Ministerio de Salud y la
16 Comisión Nacional de Emergencias ante los casos positivos de la enfermedad
17 COVID-19 encontrados en el país, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
18 decidió replantear la forma en que se desarrollan las sesiones de zumba.

19 Considerando además que la emergencia nacional puede extenderse más de lo
20 previsto por lo que se le ha solicitado a Candy Cruz Céspedes que elabore una
21 propuesta para proceder con la virtualización de los procesos de entrenamiento de
22 Zumba.

23 Es claro que por esta pandemia que estamos viviendo, ha provocado que
24 manejamos un stress más de lo normal, y necesitamos hacer actividades que nos
25 facilite generar sustancias que nos ayuden a sentirnos mejor, con mejor estado de
26 ánimo que facilite a tener más energía y por ende un estilo de vida saludable y
27 poder sobrellevar esta pandemia.

28 Por lo anterior se ha planteado la posibilidad de ofrecer a los ciudadanos de

1 **ACTA 15-2020**

2 Parrita por medios de facebook clases de zumba fitness sencillas para que puedan
3 hacerlas mediante clases virtual y de ser posible también en forma presencial.

4 X. Que la norma faculta a la administración a modificar los contratos durante la
5 ejecución y que al respecto el artículo 208 del Reglamento de Contratación indica
6 que:

7 Artículo 208.—Modificación unilateral del contrato. La Administración podrá
8 modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún
9 antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

10 a) Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su
11 naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente
12 propuesto.

13 b) Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.

14 c) Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes
15 o revisiones, según corresponda.

16 d) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el
17 procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las
18 medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.

19 e) Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.

20 f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones
21 de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de
22 procedimiento tramitado.

23 En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el
24 plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente
25 contratado, sin contemplar las prórrogas.

26 XI. Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Contratación
27 es posible modificar la contratación para que el contratista utilizando los medios
28 virtuales pueda atender las necesidades de los participantes de los programas

1 **ACTA 15-2020**

2 deportivos y recreativos del Comité.

3 La idea es desarrollar 3 clases virtuales por la semana a convenir con los
4 interesados (los alumnos).

5 La contratista deberá organizar las clases de manera que se trabaje la parte
6 cardiovascular, y los grupos mayores de músculos del cuerpo alternados, por
7 ejemplo, un día se dedica a mayor trabajo para brazos el siguiente día para
8 piernas y glúteos y el último día para trabajo generalizado incluyendo el abdomen.

9 El precio por clase no variaría ya que se cancelaría por clase los ¢15.000 colones
10 por clase virtual que tendrá una duración de una hora.

11 De esta forma también se puede llegar a muchas personas interesadas.

12 La forma de organizar el grupo virtual sería por medio de transmisiones en vivo a
13 través de la página oficial CCDR Parrita de facebook.

14 La difusión sería por medio de un grupo de difusión de WhatsApp

15 XII. Es posible verificar que la modificación del contrato es completamente
16 válida por cuanto:

17 a) Que la modificación no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida
18 cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.

19 b) Que la modificación no le cambia el precio al contrato por cuanto se
20 cancelará el mismo monto actual.

21 c) Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el
22 procedimiento.

23 d) Que una modificación al contrato es la mejor forma de satisfacer el interés
24 público.

25 XIII. Con respecto de la forma de pago esta será en forma mensual tal y como
26 se venía haciendo con el contrato original.

27 **POR TANTO**

28 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del Reglamento de

1 **ACTA 15-2020**

2 Contratación Administrativa, en función de garantizar la efectiva satisfacción del
3 interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales y de
4 garantizar la buena administración de los recursos, SE RESUELVE:

5 1) Aprobar una contratación adicional al amparo de la Contratación directa de
6 escasa cuantía N° 2019-CD-000006 para la “Contratación de instructor de zumba,
7 según demanda, para la atención de la población en general del cantón de Parrita”
8 a Candy Cruz Céspedes, cédula de identidad 6-284-095, para que la contratista
9 desarrolle un total de 100 clases de Zumba por un monto de ¢15.000 cada una.

10 El plazo de esta contratación tenía una vigencia de 3 meses, y podía prorrogarse
11 automáticamente por períodos iguales hasta que la contratista hubiera
12 desarrollado 100 clases desde la orden de inicio.

13 2) Modificar el contrato adicional a la contratación adicional al amparo de la
14 Contratación directa de escasa cuantía N° 2019-CD-000006 para la “Contratación
15 de instructor de zumba, según demanda, para la atención de la población en
16 general del cantón de Parrita” a Candy Cruz Céspedes, cédula de identidad 6-284-
17 095 para que las clases a desarrollar no sean presenciales si no que sean
18 virtuales.

19 La idea es desarrollar 3 clases virtuales por la semana a convenir con los
20 interesados (los alumnos). La contratista deberá organizar las clases de manera
21 que se trabaje la parte cardiovascular, y los grupos mayores de músculos del
22 cuerpo alternados, por ejemplo un día se dedica a mayor trabajo para brazos el
23 siguiente día para piernas y glúteos y el último día para trabajo generalizado
24 incluyendo el abdomen.

25 La forma de organizar el grupo virtual sería por medio de transmisiones en vivo a
26 través de la página oficial CCDD Parrita de facebook.

27 3) Instruir a la administración para que le comunique a la contratista el inicio
28 de contrato a partir del 01 de julio 2020 Propuesta de clases virtuales zumba.

1 **ACTA 15-2020**

2 **Acuerdo Firme con tres votos a favor, no votan a favor los señores Isberto**
3 **Mora y Andrés Araya, el señor Mora indica que no vota por anomalías que se**
4 **dieron en el pago del contrato y tramites y el señor Andrés Araya tampoco**
5 **vota porque el contrato de Candy esta vencido en febrero.**

6 **Acuerdo N°6 (15-2020).** Se acuerda instruir a la Administración para que envíe a
7 los correos de los miembros de Junta Directiva la Circular RHMP-10-2020 para
8 leerlo con más detenimiento. **Acuerdo Firme con cinco votos a favor.**

9 **Acuerdo N°7 (15-2020).** Se ratifica al señor Andrés Araya en el puesto de Vocal
10 de esta Junta Directiva.

11 **ARTICULO X CIERRE DE LA SESIÓN**

12 La señora Ángela Carvajal, Presidente levanta la sesión al ser las 4:05 pm. Se
13 toman en firme los acuerdos para que se ejecuten.

14
15

16 **Sra. Ángela Carvajal Barrantes**

Sra. Gladys Aguilar Obando

17 **Presidente**

Secretaria

18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----